



PREMIO COLIBRÍ 2022

PREMIO COLIBRÍ 2022.

POSTULANTES. Son las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras residentes en Ecuador que consten en créditos de la obra como sus productores o co-productores; es decir, quien ejerza la propiedad intelectual de la obra.

OBRAS A SER POSTULADAS. Pueden ser películas de larga o corta duración, de ficción, documental o animación, y obras seriadas, que cumplan con los siguientes requisitos:

- Que hayan sido estrenadas dentro o fuera del país entre las fechas establecidas en la convocatoria.
- Que el/la productor/a o co-productor/a sea ecuatoriano o extranjero residente en el Ecuador. La coproducción puede ser mayoritaria o minoritaria. Por tanto, la obra no necesariamente debió filmarse en Ecuador, todo o en parte.
- Que hayan permanecido en salas convencionales de exhibición al menos 7 días consecutivos y/o que hayan estado a disposición del público en una plataforma web al menos 7 días. Las obras pueden estar en periodo de exhibición o difusión al cierre del periodo de postulación.

Las obras postuladas y elegibles pueden ser nominadas por los académicos electores al Premio Colibrí en las siguientes categorías:

1. Largometraje de ficción
2. Largometraje documental
3. Película en lengua originaria
4. Película de animación
5. Producción seriada
6. Cortometraje

El Premio Colibrí en las categorías antes listadas se entregará a la persona natural (o su delegado) que conste en créditos de la obra como su productor/a o co-productor/a; es decir, quien ejerza la propiedad intelectual de la obra. En el caso de personas jurídicas se entregará al representante legal (o su delegado).

PROFESIONALES A SER NOMINADOS. Son todas/os aquellos profesionales ecuatorianos o extranjeros residentes en Ecuador, que constan en las obras y/o en los créditos de las obras postuladas y elegibles desempeñando uno de los roles, función o responsabilidad en estas categorías:

7. Mejor actriz
8. Mejor actor
9. Mejor actriz de reparto
10. Mejor actor de reparto
11. Mejor guion
12. Mejor dirección de arte
13. Mejor dirección
14. Mejor dirección de sonido
15. Mejor dirección de fotografía
16. Mejor montaje
17. Mejor música original

El Premio Colibrí en las categorías antes listadas se entregará a la persona natural (o su delegado) que consta en la obra y/o en los créditos de la obra cumpliendo el rol, función o responsabilidad por la que fue nominado/a.

ESPECIFICACIONES SEGÚN CATEGORÍA

Optan por el Premio Colibrí las/los productores o co-productores ecuatorianos o extranjeros residentes en Ecuador que constan como tales en créditos de las obras postuladas y elegibles, en las siguientes categorías:

1. Mejor largometraje de ficción. Premio al mejor largometraje de ficción de más de 60 minutos de duración, producido o co-producido por personas naturales o jurídicas ecuatorianas o extranjeras residentes en el Ecuador.

2. Mejor largometraje documental. Premio al mejor largometraje documental de más de 60 minutos de duración, producido o co-producido por personas naturales o jurídicas ecuatorianas o extranjeras residentes en el Ecuador.

3. Mejor película en lengua originaria. Premio al mejor largometraje o cortometraje de ficción, animación o documental, hablado en al menos un 75 % de los diálogos en una/s de las lenguas originarias del país y el continente americano, producido o co-producido por personas naturales o jurídicas ecuatorianas o extranjeras residentes en el Ecuador.

4. Mejor película de animación. Premio al mejor largometraje o cortometraje con al menos el 75 % de tiempo de pantalla en animación, producido o co-producido por personas naturales o jurídicas ecuatorianas o extranjeras residentes en el Ecuador.

5. Mejor producción seriada. Premio a la mejor obra audiovisual de cualquier modalidad integrada por al menos 5 capítulos de 5 minutos de duración cada uno, producida o co-producida por personas naturales o jurídicas ecuatorianas o extranjeras residentes en el Ecuador.

6. Mejor cortometraje. Premio al mejor cortometraje en cualquier modalidad de al menos 5 minutos de duración, producido o co-producido por personas naturales o jurídicas ecuatorianas o extranjeras residentes en el Ecuador.

nas o extranjeras residentes en el Ecuador.

Optan por el Premio Colibrí las/los profesionales ecuatorianos o extranjeros residentes en Ecuador que constan en créditos de largometrajes de ficción y obras seriadas de ficción postuladas y elegibles, desempeñando las siguientes funciones, o sus equivalentes:

7. Mejor actriz. Premio a la mejor interpretación femenina en un papel protagónico o co-protagónico.

8. Mejor actor. Premio a la mejor interpretación masculina en un papel protagónico o co-protagónico.

9. Mejor actriz de reparto. Premio a la mejor interpretación femenina en un papel secundario o de reparto.

10. Mejor actor de reparto. Premio a la mejor interpretación masculina en un papel secundario o de reparto.

11. Mejor guion. Premio al mejor guion original o basado en una obra pre-existente.

12. Mejor dirección de arte. Premio a la mejor dirección de arte.

Optan por el Premio Colibrí las/los profesionales ecuatorianos o extranjeros residentes en Ecuador que constan en créditos de largometrajes de ficción, largometrajes documentales y obras seriadas de ficción postuladas y elegibles, desempeñando las siguientes funciones, o sus equivalentes:

13. Mejor dirección. Premio a la mejor dirección.

14. Mejor dirección de sonido. Premio a la mejor dirección de sonido.

15. Mejor dirección de fotografía. Premio a la mejor dirección de fotografía.

16. Mejor montaje. Premio al mejor montaje.

17. Mejor música original. Premio al autor/a de la música creada para una de las obras postuladas y elegibles.

Adicionalmente, la Academia concederá un Premio Colibrí en cada una de las siguientes categorías que tienen las siguientes bases específicas:

18. Mejor cortometraje estudiantil. Premio al estudiante ecuatoriano o extranjero matriculado durante el periodo de estreno establecido en la convocatoria, que ejerza las funciones de dirección de un cortometraje de cualquier modalidad, realizado durante el periodo de estreno establecido en la convocatoria como parte de su plan de aprendizaje en uno de los programas de cine de una institución de educación superior del país. Solo las instituciones de

educación superior que ofrecen programas de cine podrán postular a esta categoría. Cada institución podrá postular hasta tres obras estudiantiles. No se aceptarán postulaciones personales para esta categoría.

19. Mejor película iberoamericana. Premio al mejor largometraje de ficción o documental latinoamericano, estrenado durante el periodo de estreno establecido en la convocatoria, elegible entre aquellos postulados por las Academias de cine de Iberoamérica. Cada Academia podrá postular una sola obra, excepto la Academia ecuatoriana que no podrá postular. No se aceptarán postulaciones de particulares. Recibe el premio el/la productor o co-productor/a de la obra.

REQUISITOS

A través de www.premioscolibri.ec todo postulante debe completar e ingresar en formatos digitales los siguientes documentos:

1. Formulario de postulación llenado en línea.
2. Link para el visionamiento de la obra en Vimeo y contraseña.
3. Documentos en pdf que acrediten el estreno de la obra durante el PERIODO DE ESTRENO establecido en la convocatoria, y su permanencia a disposición del público por un mínimo de 7 días consecutivos: notas de prensa, contratos o certificados con salas o plataformas. Este requisito no rige para cortometrajes estudiantiles.
4. Documento en pdf con los créditos principales de la obra (cast & crew).
5. Declaración de aceptación de la convocatoria y de estas bases, y autorización para el uso de la obra para visionado del Comité Técnico y de las/los académicos electores, y uso de fragmentos breves de la obra y del material promocional recibido de la obra con fines de promoción del Premio Colibrí, con firma electrónica legalmente autorizada del postulante o firma física.
6. Copia de la cédula de identidad ecuatoriana o pasaporte. En el caso de persona jurídica, copia del nombramiento de el/la representante legal, debidamente registrado.
7. En el caso de cortometrajes, certificado de participación en selección oficial en al menos un festival. El festival puede no haberse desarrollado todavía a la fecha del cierre de postulaciones del Premio Colibrí.
8. En el caso de cortometrajes estudiantiles, carta con firma electrónica o física de el/la directora/a del programa de estudios certificando que el director o directora del corto es o fue estudiante matriculado durante el periodo de estreno establecido en la convocatoria, y que el corto fue realizado como parte del plan de estudios en el programa de la institución que certifica.

Documentos optativos y deseables, resolución mínima 300 dpi en jpeg o tiff:

1. Poster de la obra.
2. Fotogramas de la obra.
3. Fotografías del elenco, director/a y equipo principal.
4. Fotografías tras cámaras de la obra.

Adicionalmente, de manera opcional y deseable, el trailer promocional de la obra de hasta 1 Gb en mp4.

IMPUGNACIÓN. Los/las productores de obras que hayan sido postuladas y que no integren la lista de obras elegibles, tendrán plazo hasta el jueves 6 de octubre de 2022 a las 23:59 para presentar su reclamo y documentos que prueben una eventual decisión incorrecta del Comité Técnico. El Comité tiene plazo hasta el lunes 10 de octubre de 2022 a las 23:59 para resolver sobre las impugnaciones, comunicar a las partes involucradas y actualizar la lista de obras elegibles en www.premioscolibri.ec y en la plataforma digital creada para la votación.

DECLARACIÓN, ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN

El /la postulante, junto con la postulación, debe firmar la siguiente declaración, aceptación y autorización:

1. La postulación de mi obra al Premio Colibrí confirma mi libre voluntad de aceptar de manera íntegra y total los lineamientos establecidos en la convocatoria y estas bases, convirtiéndose para mí, en obligación contractual.

2. Los datos que me han sido requeridos para la presente postulación de mi obra son fidedignos, y acepto que, en caso de que no se encuentren debidamente completados, no se tramitará la postulación.

3. La información y documentación que he entregado para la postulación de mi obra al Premio Colibrí será conservada de manera indefinida por los organizadores y podrá usarse para fines promocionales del Premio Colibrí, sin que esto conlleve una explotación por parte de las instituciones organizadoras, menos se trate de una contraprestación económica.

4. La concurrencia, autorización y postulación de mi obra para el Premio Colibrí conlleva la autorización y cesión no exclusiva de: los derechos de reproducción de la obra para uso interno de la Academia en la plataforma de visionado que haya sido implementada para el proceso de votación por parte de sus miembros electores; el uso de fragmentos de la obra con fines promocionales del Premio Colibrí y evento de premiación; el uso de materiales promocionales de la obra, fotografías e imágenes en actividades y acciones promocionales del evento, durante un periodo de seis meses contado a partir de la postulación de mi obra al Premio Colibrí.

5. Como persona física participante en los eventos que se organicen en relación con el Premio Colibrí, autorizo la utilización de mi imagen y voz para cualquier actividad o realización de cualquier elemento informativo o promocional relacionado con el evento.

6. La Academia y COPAE entenderán, en todo caso, que quien inscribe una obra audiovisual para su postulación cuenta con todas las autorizaciones y licencias necesarias de parte de los titulares de derechos de autor y derechos conexos para poder llevar a cabo cuantos actos y actividades sobre la obra audiovisual y sus distintos elementos sean necesarios para cum-

plir con lo previsto en estas bases. Por ello, La Academia y COPAE quedan exentos de toda responsabilidad ante la inexistencia o falta de autorización de los permisos y licencias necesarias, siendo de mi exclusiva responsabilidad como postulante, por la mera inscripción de la obra audiovisual en el Premio Colibrí, cualesquiera daños y perjuicios que pudieran causarse a los titulares de derechos y a terceros por la falta de autorización, con total indemnidad de La Academia y COPAE. Sin perjuicio de la obligatoriedad de entregar los respaldos y documentos que avalen la legítima titularidad de la obra postulada, en caso de ser requerido por los organizadores del Premio Colibrí.

7. Todos los participantes al postularse a la convocatoria, así como en cualquiera de las fases y procesos de la premiación, renuncian irrevocablemente a cualquier compensación pecuniaria o de carácter indemnizatorio como consecuencia de las decisiones tomadas por los miembros del Comité Técnico y de la Academia. Todos quienes participen en la convocatoria, y entren a competir en las diferentes categorías a las que postulen sus obras, reconocen este designio y renuncian en forma expresa a cualquier compensación pecuniaria o indemnización a consecuencia de las decisiones tomadas por los miembros de los organizadores, del Comité Técnico y de los miembros electores de la Academia.

8. En caso de existencia de errores y omisiones involuntarias cometidos de buena fe, y que son subsanables por no afectar al fondo y objetivo del evento, no serán causa de reclamación. Así como alteraciones o afectaciones por cambios que se produjeran por fuerza mayor o caso fortuito que salga de la voluntad y compromiso de los organizadores, no será motivo de reclamación administrativa o judicial por parte de todas las personas involucradas en el evento, incluidos los postulantes.

9. La Academia y COPAE, como corresponsables del tratamiento de datos personales, informan a los postulantes de que tratarán todos aquellos datos personales facilitados con ocasión de la postulación, con el fin de mantener y ejecutar el contenido de la convocatoria y las presentes bases. En consecuencia, la base legal para el tratamiento es la ejecución de la relación contractual que se genera con la aceptación de las presentes bases. La/el postulante podrá ejercer en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, eliminación y portabilidad de sus datos personales, limitación del tratamiento, suspensión y oposición al mismo, dirigiendo una solicitud escrita a la cuenta de correo electrónico dispuesta para este efecto: asesoria@academiadecine.ec.

Solo se aceptan firmas electrónicas legalmente autorizadas en un documento pdf o físicas en papel. En el caso de firma física, el documento en papel debe ser entregado dentro del plazo de postulaciones en las oficinas de COPAE, Valladolid N24-353 y Vizcaya, Of. 201, Quito.

Las preguntas deben dirigirse a contacto@premioscolibri.ec

Publicado en www.premioscolibri.ec el 28 de julio de 2022